

En San Miguel de Tucumán, a 26 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 296 /2024

VISTO

La Resolución N° 285/2024 CAM; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 285/2024 dispuso la contratación directa en los términos del artículo 59 inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, para la compra e instalación de las colisas de las puertas del ascensor del CAM, en la sede de esta institución de calle Congreso N° 361.

Que la empresa Tecnolift S.A.S., CUIT 30-71757226-9, presenta la factura N° 00001-00000114 por un total de \$ 384.780 IVA incluido por la provisión e instalación de las colisas para las puertas del ascensor.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago a la firma Tecnolift S.A.S., CUIT 30-71757226-9 por un monto de \$ 384.780 IVA incluido.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200, Bienes de Consumo; Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo; Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 384.780 IVA incluido.

Artículo 3: **DESE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 4: De forma.

D. DANIEL OSCAR POPATI
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI SOY FE

DR. MARIA SOLEDAD NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

